



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	2007-00587
Decisión	Ordena

Se incorpora escrito radicado por la apoderada de la parte demandante, en el cual solicita que por parte de la Secretaría se envíe el oficio de desembargo a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín zona sur, toda vez que la entidad requiere que sea radicado directamente por el Despacho.

Por lo anterior, se ordena enviar el oficio N°23 mediante correo electrónico a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín zona sur.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b958afe6d5f610d286855361727c1c555386b86eb0c8813bd34cf8ef3f1681f**

Documento generado en 06/07/2021 10:16:48 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>